

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1821.

Acta del 20 de Agosto { Reunidos los S. q. componen el Ayuntamiento
Contribuc. de esta Villa, cuyo Salario coninto-
riales hoy viene de Agosto de mil ochocientos veinte y
uno; Dijo una oñ. al gobierno Dñico de esta Prov.
en la q. el Jefe consulta á este Ayuntamiento como licen-
to suyo de quatro del con. t. mes, en el q. le expuso le
hallaba sin medio fondos para pagar á los individ.
Militares q. sirven semanalmente en el destacam. to
contra Tlaxima, cuyo gasto es insostenible, por que
aviende a guarnecida y dos duras por semana, en que
precisan Servicio, siendo ademas este milo, mediante
ala falta de intencion. armamento y otras qualida
es de dno. Militares. Se mandó unir á esta Acta
el dno Oficio del Jefe Dñico; y mediante aqui en el
expresa debe permanecer el destacam. to con obligacion
de contribuir a cada individuo con el haber de Regam.
buscando para ello mano de fondos pp. o qualquier
otro con qualidad de reintegrarlo de aquellos; en
su virtud se acordó se cumplim. to; y con motivo de
qued. fondos pp. son imaginarios por ahora en
esta Villa, q. no hay otros de donde se heche mano
sino del Dñico de donde se gano para toda la
atenciones Municipales, y con presencia de que